



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: REGULARIZASE HORAS
 EXTRAORDINARIAS DIURNAS Y NOCTURNAS
 Y/O FESTIVAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE
 INDICAN.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.490.-

MONTE PATRIA, 27 de Abril de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14823, del 09 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Programaciones de horas extraordinarias, correspondiente al año 2016.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE Y REGULARIZASE, a los funcionarios que se indican, Horas Extraordinarias efectivamente realizadas en el Año 2016, para ser utilizadas como Descanso Complementario

FUNCIONARIOS	DEPENDENCIAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOC.	HRS.COMP. DIURNA25%	HRS.COMP. NOCTURNA50%
CARLOS VARGAS ROJAS	CAREN	1		1	
HERNAN PAZ RIVERA	CAREN	2		2	
ANA MARIA ARRELLANO ANTILEF	CAREN	2	4	2	6
GUICELL ANGEL ARAYA	CAREN	3		3	
VANIA GONZALEZ CORTES	CAREN	3		3	
Mª SOLEDAD DIAZ ROJAS	CAREN	1	4	1	6
KARINA VALLE CASTILLO	CAREN	33	77	41	115
ALDECIRA MUJICA LABARCA	CAREN	4	5	5	7
NOLVIA FUENTES JORQUERA	CAREN		34		51
JANETH CORTES CASTILLO	CAREN	8	42	10	63
SANDRA TAPIA RAMOS	CAREN	3	39	3	58
EVELYN ROJAS ROJAS	CAREN	9		11	
PATRICIA MUÑOZ ROMERO	CAREN	8			12
CLAUDIO GALLARDO FLORES	CAREN	3		3	
GLADYS ZEPEDA ARAYA	CAREN	1		1	

2.- **AUTORIZASE** Descanso Complementario a los mismos funcionarios, incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud (APS).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JEDC/PPR/pac

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- CESFAM
- Interesado
- Archivo.



ALCALDE
Robinson Latterte Cortés